



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**  
**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD**



**RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 4208-12-2019-SGTV-MPT**

Talara, 20 de diciembre del 2019.

Visto, los Expediente de Procesos: 00006434 d/f 03-05-17, 00003820 d/f 28-02-19, 00008631 d/f 13-05-2019, Expediente de Proceso N° 00009162 d/f 21-05-2019, presentado por la Sra. CARMEN MARCHAN IBARRA DE FARIAS, identificado con DNI 41992288, domiciliado en la Urbanización Felipe Santiago Salaverry E-1-24 - TALARA, quien solicita sustitución de flota, de la Empresa de Transportes "NEGSAPVEA" S.R.L. y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, con INFORME N° 274-12-2019-AT.SGTV-MPT, el Área Técnica indica lo siguiente:  
 -Que la Empresa de Transportes NEGSAPVEA SRL, Representada por su Gerente Doña Carmen Marchan Ibarra de Fariás, obtuvo su Autorización para Prestación de Servicio de Transporte Publico de Personas Interurbano en la modalidad de Taxi Colectivo de la categoría M1, a la EMPRESA DE TRANSPORTES NEGSAPVEA S.R.L. a 06 Unidades Móviles que detallo, con vigencia de 10 años (01-09-15 al 01-09-25), mediante Resolución de Gerencia N° 307-09-2015-GSP-MPT, de fecha 01-09-2015, con la flota vehicular que se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO
01	ALVAREZ CASTRO JESUS	P2N - 378	2015
02	CHECA FLORES WALTER	T2Q - 399	2012
03	GUERRERO AREVALO EDDIE OSMAR	P1V - 678	2013
04	JARAMILLO SILVA LUIS FABIAN	P1O - 436	2002
05	MARTINEZ MIÑAN ANA CECILIA	P2L - 411	1995
06	PINTO LEON FERNANDO	3 - 350	2010



-Que, Doña Carmen Marchan Ibarra de Fariás - Gerente de la Empresa de Transportes NEGSAPVEA SRL, presento el Expediente de Proceso N° 00003820, solicitando Autorización de Sustitución de Flota Vehicular; y después de la evaluación correspondiente, el área Técnica emitió el Informe N° 115-04-2019-TSGTyV-MPT, sugiriendo se Notifique a la Administrada a efectos de que levante observaciones, lo que genero la Notificación N° 66-04-2019-SGTV-MPT, la misma que fue recepcionada con fecha 08 de mayo del año 2019.

-Que, mediante Expediente de Proceso N° 00008631, de fecha 13-05-2019, Doña Carmen Marcha Ibarra de Fariás - Gerente de la Empresa de Transportes NEGSAPVEA SRL, solicito ampliación de plazo por cinco (5) días hábiles, para presentación de la documentación solicitada a través de la Notificación N° 66-04-2019-SGTV-MPT; y con Expediente de Proceso N° 00009162 de fecha 20-05-2019 presenta documentos indicando que esta presentado lo que se le había requerido en la Notificación mencionada, sin embargo los pagos referentes a los Certificados de Habilitación Vehicular que debía presentar en trámite, los ingreso mediante Expediente de Proceso N° 00011818 de fecha 27-06-2019, y no presenta Credenciales del Conductor.

-Que, mediante Informe N° 124-07-2019-AT.SGTV-MPT d/f 04-07-19, el Área Técnica opino porque se declare improcedente lo solicitado en cuanto a la Autorización de Sustitución de Flota Vehicular, por no cumplir con presente los Requisitos que corresponden, incumpliendo con el Numeral 73 de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT de fecha 04-06-2018, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos, lo cual genero por parte de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad la Notificación N° 99-07-201-SGTV-MPT d/f 10-07-19, a través del cual se le otorgo el plazo de dos días hábiles

115-04-2019-TSGTyV-MPT  
 1  
 2019, 04-07-19  
 CARMEN MARCHAN IBARRA DE FARIAS  
 GERENTE DE NEGSAPVEA S.R.L.

para que levante observaciones; y con Proveído N° 63-12-2019-SGTV-MPT, la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, remite el Expediente de Autorización de Sustitución de la Empresa de NEGSAPVEA, a esta área. Ante esto, la Representante de la Empresa mencionada, alcanza copia de los Expedientes de Proceso N° 00017033 d/f 18-09-2019, 00017187 de fecha 00017187 y 00021096 d/f 21-11-2019, mediante los cuales solicito las Credenciales para los conductores de la Empresa que representa, anexando los documentos de los Conductores de los vehículos que ingresaran a sustituir, así como también alcanza copia del Expediente de Proceso N° 00011818 d/f 27-06-2019, mediante el cual solicito los Certificados de Habilitación Vehicular. Se ha verificado el Expediente, constatando que cumple con los requisitos, indicados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos. -Que, mediante Resolución de Subgerencia N° 4059-10-2019-SGTV-MPT, de fecha 16 de Octubre del 2019, se declara procedente el otorgamiento del otorgamiento de Flota de unidades vehiculares de la categoría M1, de la clasificación vehicular, a la Empresa de Transportes "NEGSAPVEA SRL", quedando conformada con 14 unidades, que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	ALVAREZ CASTRO, JESSICA SABINA	P2N - 378	2015	M1 - Taxi Colectivo
02	CHECA FLORES, WALTER	T2Q - 399	2012	M1 - Taxi Colectivo
03	GUERRERO AREVALO, EDDIE OSMAR	P1V - 678	2013	M1 - Taxi Colectivo
04	JARAMILLO SILVA, LUIS FABIANI	P1O - 436	2002	M1 - Taxi Colectivo
05	MARTINEZ MIÑAN, ANA CECILIA	P2L - 411	1995	M1 - Taxi Colectivo
06	PINTO LEON, FERNANDO	B4B - 350	2010	M1 - Taxi Colectivo
07	TORRES SILVA, ALEXANDER	M3M - 392	2014	M1 - Taxi Colectivo
08	MOGOLLON CESPEDES, ALBERTO	P2Z - 605	2017	M1 - Taxi Colectivo
09	FRANCO MENA, DORIS KALENNA	P2T - 180	2015	M1 - Taxi Colectivo
10	CHINGA RODRIGUEZ, ADA	P2L - 551	2014	M1 - Taxi Colectivo
11	MORE RONDOY, JESUS	P2S - 245	2016	M1 - Taxi Colectivo
12	BARBARAN VILELA, GUIULLIANA	P3C - 513	2018	M1 - Taxi Colectivo
13	MOGOLLON BROMLEY, NICK MAX	P2Z - 606	2017	M1 - Taxi Colectivo
14	NAKANDAKARI ARAKAKI, EMIKO VICKKY	AXL - 158	2017	M1 - Taxi Colectivo

-Que, como se puede apreciar en el Padrón vehicular existente, figura inscrito:

- En el punto N° 01, el Vehículo de Placa: P2N - 378, del año 2015, de propiedad de Doña Álvarez Castro Jessica Sabina; el mismo que será sustituido por el vehículo de Placa: **P2X-628, del año 2017, de propiedad de TORRES HERNANDEZ MATIAS PRIMITIVO.**
- En el punto N° 02, el Vehículo de Placa: T2Q - 399, del año 2012 de propiedad de Don Checa Flores Walter; el mismo que será sustituido por el vehículo de Placa: **P2W - 282, del año 2017, de propiedad de TORRES HERNANDEZ MATIAS PRIMITIVO.**
- En el punto N° 03, el Vehículo de Placa: P1V - 678, del año 2013, de propiedad de Don Guerrero Arevalo Eddie Osmar; el mismo que será sustituido por el vehículo de Placa: **AUG - 647, del año 2016, de propiedad de ELIAS HERNANDEZ ERNESTO.**
- En el punto N° 04, el Vehículo de Placa: P1O - 436, del año 2002, de propiedad de Don Jaramillo Silva Luis Fabiani; el mismo que será sustituido por el vehículo de Placa: **P2U - 414, del año 2016, de propiedad de CABRERA AREVALO JOVA YRENE.**

-Que, del documento presentado por la administrada, en representación de la Persona jurídica, Empresa de Transportes "NEGSAPVEA SRL"; solicita sustitución de vehículos, por cuanto los vehículo a sustituir han dejado de prestar servicio en su Empresa, encontrándose el procedimiento para obtener Sustitución de Flota iniciado por la



interesada; en el Ítem 63, de la Ordenanza Municipal N° 11-06-20 MPT, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A) de esta Provincia).

-Que, la Empresa solicitante, ha cancelado con Recibo de Caja N° 000001629794, el derecho por Autorización para Sustitución de Flota Vehicular, de la Estación de Servicio Transporte Público en Vehículos Mayores, por el monto de s/. 397.60 nuevos soles, d/f 28-02-19.

-Qué, asimismo, este Provincial debe garantizar la continuidad del Servicio del Transporte Público, aprobando la Sustitución vehicular, que para el efecto el Administrado ha cumplido con presentar los requisitos exigidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

-Que, el Área Técnica sugiere que se declare procedente, la Autorización de SUSTITUCION DE FLOTA VEHICULAR, solicitada por Doña Carmen Marchan Ibarra de Farías - Gerente de la Empresa de Transportes "NEGSAPVEA SRL", quedando conformada la flota vehicular como se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	TORRES HERNANDEZ MATIAS PRIMITIVO	P2X - 628	2017	M1 - Taxi Colectivo
02	TORRES HERNANDEZ MATIAS PRIMITIVO	P2W - 282	2017	M1 - Taxi Colectivo
03	ELIAS HERNANDEZ ERNESTO	AUG - 647	2016	M1 - Taxi Colectivo
04	CABRERA AREVALO JOVA YRENE	P2U - 414	2016	M1 - Taxi Colectivo
05	MARTINEZ MIÑAN, ANA CECILIA	P2L - 411	1995	M1 - Taxi Colectivo
06	PINTO LEON, FERNANDO	B4B - 350	2010	M1 - Taxi Colectivo
07	TORRES SILVA, ALEXANDER	M3M - 392	2014	M1 - Taxi Colectivo
08	MOGOLLON CESPEDES, ALBERTO	P2Z - 605	2017	M1 - Taxi Colectivo
09	FRANCO MENA, DORIS KALENNA	P2T - 180	2015	M1 - Taxi Colectivo
10	CHINGA RODRIGUEZ, ADA	P2L - 551	2014	M1 - Taxi Colectivo
11	MORE RONDOY, JESUS	P2S - 245	2016	M1 - Taxi Colectivo
12	BARBARAN VILELA, GUIULLIANA	P3C - 513	2017	M1 - Taxi Colectivo
13	MOGOLLON BROMLEY, NICK MAX	P2Z - 606	2017	M1 - Taxi Colectivo
14	NAKANDAKARI ARAKAKI, EMIKO VICKKY	AXL - 158	2017	M1 - Taxi Colectivo

-Que, la vigencia, será tal como se indica en el Artículo N° 3° de la Resolución de Gerencia N° 307-09-2015-GSP-MPT d/f 01-09-15.

-Que, la Autorización está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Revocación; cuando el Transportista contravenga lo dispuesto en la Normatividad Legal vigente, o cuando afecte el interés Público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.



Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado con D.S 016-2009-MTC-, D.S 003-2014-MTC que modifica el D.S 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado según Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Artículos 102 y 103 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de este Provincial;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** UNIFICAR, los Expedientes de Procesos: 00006434 d/f 03-05-17, 00003820 d/f 28-02-19, 00008631 d/f 13-05-2019, N° 000091 d/f 21-05-2019, y

**DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por CARMEN MARCHAN IBARRA DE FARIAS – Gerente de la Empresa de Transportes “NEGSAPVEA” S.R.L. y;  
**SEGUNDO: DECLARAR PROCEDENTE, EL OTORGAMIENTO DEL SUSTITUCION DE FLOTA DE UNIDADES VEHICULARES DE LA CATEGORÍA M1, DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, A LA EMPRESA DE TRANSPORTES “NEGSAPVEA” S.R.L., quedando conformada con 14 unidades,** que a continuación se detallan, de acuerdo a lo opinado por el Área Técnica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	BARBARAN VILELA, GUIULLIANA	P3C - 513	2018	1 - Taxi Colectivo
02	CABRERA AREVALO JOVA YRENE	P2U - 414	2016	- Taxi Colectivo
03	CHINGA RODRIGUEZ, ADA	P2L - 551	2014	M - Taxi Colectivo
04	ELIAS HERNANDEZ ERNESTO	AUG - 647	2016	M1 Taxi Colectivo
05	FRANCO MENA, DORIS KALENNA	P2T - 180	2015	M1 - Taxi Colectivo
06	MARTINEZ MIÑAN, ANA CECILIA	P2L - 411	1995	M1 - Taxi Colectivo
07	MOGOLLON CESPEDES, ALBERTO	P2Z - 605	2017	M1 - Taxi Colectivo
08	MOGOLLON BROMLEY, NICK MAX	P2Z - 606	2017	M1 - Taxi Colectivo
09	MORE RONDOY, JESUS	P2S - 245	2016	M1 - Taxi Colectivo
10	NAKANDAKARI ARAKAKI, EMIKO VICKKY	AXL - 158	2017	M1 - Taxi Colectivo
11	PINTO LEON, FERNANDO	B4B - 350	2010	M1 - Taxi Colectivo
12	TORRES HERNANDEZ MATIAS PRIMITIVO	P2X - 628	2017	M1 - Taxi Colectivo
13	TORRES HERNANDEZ MATIAS PRIMITIVO	P2W - 282	2017	- Taxi Colectivo
14	TORRES SILVA, ALEXANDER	M3M - 392	2014	M - Taxi Colectivo

**TERCERO: DISPONER**, la entrega de los Certificados de Habilitación vehicular, para las unidades vehiculares mencionadas en el Segundo Punto, a fin de que sean entregados al otorgársele la Autorización de Prestación de Servicio de Transporte Publico de Personas Interurbano, en la modalidad de Taxi Colectivo de la Categoría M1, tal como lo indica la normatividad legal vigente.

**CUARTO: DISPONER**, la vigencia de la presente Autorización, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 3°, de la parte Resolutiva de la **Resolución de Gerencia N° 307-09-2015-GSP-MPT (DEL 01-09-15 AL 01-09-25)** y su flota vehicular estará conformada por un total (14) unidades vehiculares, debiendo identificar las Unidades Móviles con el logotipo del Servicio que presta.

**QUINTO: ESTABLECER**, como condiciones de la presente autorización que está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Transito Vial de la Municipalidad Provincial de Talara.

**SEXTO: ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

**SETIMO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración Tributaria y Subgerencia de Tránsito y Vialidad.

**OCTAVO: NOTIFICAR**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA**-----

c.c. Interesado  
 GSP  
 OAT  
 UTIC

Archivo (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
 Abg. Wilton Enrique Arizola Girón  
 SUB GERENTE TRANSITO Y VIALIDAD